



ACTA REUNIÓN DE TRABAJO EMA

NORMA DE EMISIÓN PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS

Fecha : 17/01/2018 y 18/01/2018

Lugar : Ministerio del Medio Ambiente, San Martín 73, piso 3, Santiago.

Hora : 09:00 - 18:00 horas

1. Asistentes

1. Manuel Martinez, Cummins.
2. Matthew Spears, EMA.
3. Victor Cárdenas, EMA.
4. T.J. Tarabulski, Caterpillar/EMA.
5. Johan Bolj, Wärtsilä.
6. Alejandro McDonough, Wärtsilä.
7. Diego Lauff, Wärtsilä.
8. Rodrigo Setrak Giglio, Cummins.
9. Sebastián Gonzalez, Detroit.
10. Cristian del Favero, Detroit.
11. Rodrigo Fuica, Cummins.
12. Chris Walters, CNH Industrial.
13. Nancy Manríquez, Ministerio del Medio Ambiente.
14. Emmanuel Mesías, coordinador del proceso de elaboración de la Norma de Emisión para Grupos Electrógenos.

2. Objetivo de la reunión

Informar sobre el avance en el proceso de la elaboración de la norma de emisión para grupos electrógenos.

3. Desarrollo de la reunión

El coordinador se reúne con los representantes de EMA en Chile, para informar sobre los avances que ha tenido el proceso de elaboración de la norma de emisión para grupos electrógenos. Para ello se realizaron dos reuniones los días 17 y 18 de Enero de 2018.

En el desarrollo de las reuniones, los representantes de EMA realizan una presentación, en la cual comparten sus comentarios y recomendaciones hacia la regulación. A continuación se detallan los principales puntos tratados en la reunión.

- a) Se comentaron y trataron varios temas vistos en la primera reunión con los representantes chilenos de EMA, como:
 - La inclusión en esta o futuras revisiones, la incorporación de otros tipos de motores estacionarios en la norma.

- Que la normativa incluya a los motores a gasolina, para evitar migraciones a este tipo de motores, al ser regulados los diésel.
 - Hacer una diferenciación en la normativa para grupos electrógenos de emergencia.
- b) Se informó a EMA, que la normativa esta con una extensión de plazo hasta el 30 de marzo de 2018, a la espera de la respuesta del Ministerio de Energía, pues se les solicitó cuales serían las modificaciones legales necesarias, para que la certificación de emisiones de los grupos electrógenos nuevos, sea asumida por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC).

4. Acuerdos

- a) EMA enviará documento con recomendaciones de cómo realizar el proceso de certificación de emisiones, basándose en la experiencia de la EPA y EU.
- b) EMA enviará información de mediciones de Material Particulado de grupos electrógenos con D>30 litros y que utilizan combustibles sucios (diferentes a Petróleo Diésel).
- c) EMA enviará información de cómo se realizó en la EPA y EU el tema del inventario, cuando empezaron a regir las nuevas regulaciones.
- d) EMA enviará documento con Antecedentes y argumentos sólidos, que indiquen que no existe la Tier 4 en ninguna parte del mundo, para GE que funcionen a 50 HZ.